



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº: 675/2023**

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

## RESOLUCIÓN

A la vista de la RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2023 dirigida a entidades promotoras de proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura.

Habiéndose concedido subvención al Ayuntamiento de Arroyo de San Serván para el desarrollo de la EPD “SANTA CRUZ II” en la especialidad ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES y realizadas las entrevistas a las personas candidatas.

Habiendo sido necesaria la realización de un segundo sondeo a través del SEXPE, por existir vacantes como alumnado trabajador,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el SEGUNDO LISTADO PROVISIONAL DE ALUMNADO PRESELECCIONADO para participar en el programa de formación en alternancia con el empleo escuelas profesionales de Extremadura SANTA CRUZ II.

SEGUNDO. Abrir un plazo de reclamaciones desde el 11 hasta el 13 de octubre a las 14 horas, ambos inclusive.

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo Mérida II de Mérida.

En Arroyo de San Serván a la fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**2º LISTADO PROVISIONAL DE ALUMN@S PRESELECCIONAD@S, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EXTREMADURA. DENOMINACIÓN: SANTA CRUZ II**

Según se establece en las Bases que regulan el proceso selectivo para la contratación, en la modalidad de contrato para la formación y aprendizaje, con una duración de 12 meses, de 15 alumnos/as participantes, en base a lo establecido en el artículo 11 de la orden de 26 de noviembre y en el resuelto quinto de la Resolución 17 de marzo de 2023.

Entidad promotora: **Ayuntamiento de ARROYO DE SAN SERVÁN**

**Especialidad: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES**

**GRUPO 1.- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo** escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, escuelas profesionales duales de empleo, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
*****601S	ROMERO BENITEZ , MARIA CATALINA	9,5
*****264F	NACARINO GONZALEZ , MARIA JULIA	7,5
*****554P	BORREGO VENEGAS , MONICA	7,5

**GRUPO 2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo** (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
*****609B	BARRENA IGLESIAS , JUANA MARIA	9,75
*****477N	ACEDO BARRIL , MARIA JESUS	9,25
*****842L	SUAREZ CORDERO , VANESA	7,5

Se abre un plazo de reclamaciones desde el 11 de octubre hasta el 13 de septiembre de 2023 a las 14 horas, ambos inclusive.

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Mérida II.

En Mérida, a 10 de octubre 2023

GRUPO MIXTO DE SELECCIÓN

LA VOCAL  
  
Eva Mª Alén Alcañiz

LA SECRETARIA  
  
Isabel Moreno Prieto  


